AÑO 1985.—NUMERO 35 VIERNES, 22 DE MARZO

BOLETIN OFICIAL DE LA PROVINCIA DE SEGOVIA

Depósito legal: SG. 1-1958

SE PUBLICA LOS LUNES, MIERCOLES Y VIERNES

PRECIOS DE SUSCRIPCION

Ayuntamientos y Juzgados (año)	1.400	pesetas
Otras entidades y particulares (año)	1.800	»
Otras entidades y particulares (semestre)	900	»
Otras entidades y particulares (trimestre)	450	»

VENTA DE EJEMPLARES SUELTOS

Precio del número corriente	35	pesetas
Precio del número atrasado de más de seis meses.	60	»
Precio del número atrasado de más de dos años...	90	»

ADMINISTRACION: San Agustín, 23 (Diputación Provincial)

Inmediatamente que los señores Alcaldes y Secretarios reciban este BOLETIN, dispondrán que se fije en el sitio de costumbre, donde permanecerá hasta el recibo del número siguiente. Los señores Secretarios cuidarán, bajo su más estricta responsabilidad, de conservar los números de este BOLETIN, coleccionados ordenadamente para su encuadernación, que deberá verificarse al final de cada año.

Las leyes, órdenes y anuncios que se manden publicar en los BOLETINES OFICIALES se han de remitir por todas las Autoridades al Gobernador respectivo, por cuyo conducto se pasará a los respectivos periódicos. Se exceptúa de esta regla al Excmo. señor Capitán General.

Los edictos y anuncios oficiales y particulares que sean de pago se satisfarán anticipadamente, a razón de 6 pesetas por palabra, y los urgentes a 10 pesetas por palabra.

Una vez hayan sido aprobados por la Autoridad gubernativa, los interesados pasarán por la oficina de Recaudación de Arbitrios de la Excma. Diputación.

576

Excma. Diputación Provincial de Segovia

EXTRACTO DE LOS ACUERDOS ADOPTADOS POR LA COMISION DE GOBIERNO

Sesión extraordinaria de 16 de febrero de 1985

La Comisión de Gobierno, bajo la presidencia del Ilmo. señor Presidente, don Rafael de las Heras Mateo, y de los Diputados provinciales componentes de la misma, así como del Secretario general y del Interventor de fondos, adoptó los siguientes acuerdos:

1.—Propuesta al Pleno de aprobación de la liquidación del presupuesto ordinario de 1984, en los términos en que aparece redactada y que presenta un superávit de 67.012.782 pesetas.

2.—Propuesta al Pleno de anulación de diversas obras, en la parte no realizada, y de los correspondientes créditos de resultas de ingresos y gastos del presupuesto general de inversiones de 1984, por un total de 26.953.220 pesetas, y de aprobación de la liquidación del presupuesto general de inversiones de 1984, en los términos en que aparece redactada, que presenta un superávit de 67.061.302 pesetas.

3.—Propuesta al Pleno de aprobación de la liquidación del presupuesto del Consorcio para la Mejora Ganadera en la provincia de 1984, en los términos en que aparece redactada, que presenta un superávit de 4.168.750 pesetas.

4.—Propuesta al Pleno de aprobación de la liquidación del presupuesto de Recaudación de Tributos del Estado en la provincia de 1984, en los términos en que aparece redactada, que no presenta ni superávit ni déficit alguno.

Lo que se hace público para general conocimiento, advirtiendo que dicho acta se halla expuesta y puede ser examinada en el tablón de anuncios del Palacio Provincial.

Segovia, 28 de febrero de 1985.—El Secretario general, Ramón Huerta Huerta.—V.° B.°: El Presidente, Rafael de las Heras Mateo.

613

Anuncios de devolución de fianza definitiva

Habiendo sido solicitado por don Javier Arranz García, en representación de «MUEBLES LA UNION», de Segovia, de esta Excma. Diputación Provincial, la devolución de la fianza definitiva, importante 30.886 pesetas, que constituyó, en su día, para responder del suministro de mobiliario para el Pabellón de Agudos del Hospital Psiquiátrico.

Y en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 88 del Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales de 9 de enero de 1953 ("B. O. E." número 44, de 13-2-1953), por el presente se hace público que, durante el plazo de quince días hábiles, contados a partir de la inserción de este anuncio en el B. O. de esta provincia, se admitirán en la Secretaría General de esta Diputación (Negociado de Contratación) cuantas reclamaciones se presenten por quienes creyeren tener algún derecho exigible al adjudicatario por razón del contrato garantizado.

Segovia, 2 de marzo de 1985.—El Presidente, Rafael de las Heras Mateo.

615

Habiendo sido solicitado por don Rafael Rodríguez Montalvillo, en representación de «RODRIGUEZ MONTALVILLO CONSTRUCCIONES, S. A.», de Segovia, de esta Excma. Diputación Provincial, la devolución de la fianza definitiva, importante 152.045 pesetas, que constituyó, en su día, para responder de las obras de remodelación del «Teatro Juan Bravo», 1.ª fase —demoliciones—.

Y en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 88 del Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales de 9 de enero de 1953 («B. O. E.» número 44, de 13-2-1953), por el presente se hace público que, durante el plazo de quince días hábiles, contados a partir de la inserción de este anuncio en el B. O. de esta provincia, se admitirán en la Secretaría General de esta Diputación (Negociado de Contratación) cuantas reclamaciones se presenten por quienes creyeren tener algún derecho exigible al adjudicatario por razón del contrato garantizado.

Segovia, 5 de marzo de 1985.—El Presidente, Rafael de las Heras Mateo.

772

Dirección Provincial de Trabajo y S. Social

FESTIVIDADES LOCALES

Corrección de errores

Habiéndose padecido error por el Ayuntamiento de Boceguillas al proponer como festivo el día 9 de octubre, festividad de Nuestra Señora del Rosario, en el Calendario publicado en el Boletín Oficial de la provincia número 23, de fecha 20 de febrero último, procede su rectificación a petición del propio Ayuntamiento, debiendo decir: BOCEGUILLAS, 13 de junio, San Antonio de Padua, y 7 de octubre, Nuestra Señora del Rosario.

Segovia, 12 de marzo de 1985.—El Director provincial, Rafael Gil Blázquez.

791

MINISTERIO DE TRABAJO Y SEGURIDAD SOCIAL

Tesorería Territorial de la Seguridad Social

ANUNCIO DE SUBASTA PUBLICA

Por el presente se hace saber que, a las once horas del día 15 de abril de 1985, tendrá lugar en la sede de la Tesorería Territorial de la Seguridad Social de Segovia (Plaza de la Reina Doña Juana, número 1), la subasta de los bienes-muebles que fueron embargados en su día y ulteriormente adjudicados a esta Tesorería Territorial, por descubierto en el pago de cuotas a la Seguridad Social.

I

Bienes objeto de la subasta

Lote número 1.—Abrigo de visón (Dark). Tasado en ... ... 375.000 ptas.
Lote número 2.—Abrigo de visón (Dark). Tasado en ... ... 375.000 ptas.
Lote número 3.—Abrigo de visón (Salvaje). Tasado en ... ... 615.000 ptas.
Lote número 4.—Abrigo de zorro del Canadá. Tasado en ... ... 250.000 ptas.
Lote número 5.—Abrigo de marmota (Racoon). Tasado en ... ... 225.000 ptas.
Lote número 6.—Abrigo de zorro del país. Tasado en ... ... 92.012 ptas.
Lote número 7.—Un bombo limpiador marca Revita Fur V. 220 PH. 3. Tasado en ... ... 150.000 ptas.
Lote número 8.—Vehículo matrícula SG-7061 B (Furgoneta Mercedes Benz, Mod. L-406 DB). Tasado en ... ... 300.000 ptas.

II

Condiciones generales que regirán en la subasta

1.—Los lotes se adjudicarán al mejor postor, siendo las pujas a la llana, no admitiéndose pujas inferiores al 80 por 100 de la tasación.

2.—Si en la primera licitación se alcanzara el 80 por 100 del importe de la tasación, serán adjudicados cada uno de los lotes, provisionalmente, al mejor postor, que deberá depositar en ese acto el 20 por 100 del valor de la adjudicación.

Si en la primera licitación hubiera postores que no ofrezcan el 80 por 100 de la tasación, se procederá inmediatamente a celebrar una segunda licitación con una rebaja del 25 por 100 sobre la misma, no admitiéndose posturas que no alcancen el 80 por 100 del nuevo tipo de tasación; adjudicándose los bienes provisionalmente al mejor postor, debiendo éste depositar en el acto el 20 por 100 del importe de la adjudicación. El resto del remate deberá satisfacerse dentro de los cinco días hábiles siguientes a la adjudicación provisional, haciéndose entrega del correspondiente justificante de dicha adjudicación.

3.—Los adjudicatarios deberán acreditar su personalidad mediante la exhibición del documento nacional de identidad o título que acredite su representación, carácter y condición con que intervienen. Los licitadores, al tiempo del remate, podrán manifestar que lo hacen en calidad de ceder a un tercero, cuyo nombre, además, precisará en el acto o, en todo caso, antes de efectuar el pago del precio.

4.—La entrega de los bienes adjudicados se realizará contra la presentación del justificante de la adjudicación provisional, así como el que acredite haber abonado en la Oficina Liquidadora el impuesto a que haya lugar (o la exención, en su caso) y el pago total de la adjudicación.

Los adjudicatarios se entiende que aceptan el bien adjudicado, con las cargas y gravámenes que afecten a los mismos.

5.—Los lotes serán retirados en el plazo de cinco días hábiles, contados a partir del momento en que se formalice la adjudicación definitiva; siendo de cuenta exclusiva de los adjudicatarios los gastos que, transcurrido el indicado plazo, puedan devengar por almacenaje; todo ello sin perjuicio de los efectos que legalmente se deriven por no proceder a la retirada de los bienes adjudicados.

6.—Para cuanta información deseen obtener los presentes concurrentes a la subasta podrán personarse en las dependencias de esta Tesorrería Territorial de la Seguridad Social de Segovia, de lunes a viernes, de nueve a catorce horas.

7.—Los gastos del presente anuncio en el Boletín Oficial de la provincia, Periódico y Emisoras locales serán por cuenta exclusiva de los adjudicatarios.

Segovia, 13 de marzo de 1985.—El Secretario provincial (ilegible).—V.° B.°: El Tesorero Territorial (ilegible).

687

Junta de Castilla y León

CONSEJERIA DE INDUSTRIA, ENERGIA Y TRABAJO

DELEGACION TERRITORIAL

Resolución de la Delegación Territorial de la Consejería de Industria, Energía y Trabajo de la Junta de Castilla y León en Segovia autorizando el establecimiento de la instalación eléctrica que se cita.

Visto el expediente incoado en esta Delegación Territorial de la Consejería de Industria, Energía y Trabajo de la Junta de Castilla y León en Segovia por el siguiente:

Peticionario: Nicomedes García Gómez, Anís Castellana, S. A.

Domicilio: Segovia, Avenida Obispo Quesada, 7.

Solicitando autorización para el establecimiento de línea alta tensión y centro de transformación (CL-720).

Y cumplidos los trámites reglamentarios ordenados en el capítulo III del Decreto 2617/1966, de 20 de octubre, y de acuerdo con lo dispuesto en el Decreto 1713/72, de 30 de junio, y la Ley de 24 de noviembre de 1939 sobre ordenación y defensa de la industria,

Esta Delegación Territorial de la Consejería de Industria, Energía y Trabajo de la Junta de Castilla y León ha resuelto:

Autorizar al peticionario el establecimiento de la instalación eléctrica solicitada, y cuyas principales características son las siguientes:

Línea trifásica subterránea de circuito simple a 15 kV., con conductores de aluminio de 95 milímetros cuadrados de sección, tipo 12/20 kV., cuyo recorrido de 61 metros de longitud tendrá su origen en una línea de Unión Eléctrica Fenosa, S. A., finalizando en un nuevo centro de transformación tipo interior prefabricado de 250 kVA., en el polígono industrial «Nicomedes García», en término municipal de Valverde del Majano.

Esta instalación no podrá realizarse mientras no cuente el peticionario de la misma con la aprobación de su proyecto de ejecución, previo cumplimiento de los trámites que se señalan en el capítulo IV del citado Decreto 2617/1966, de 20 de octubre.

Segovia, 6 de marzo de 1985.—El Delegado Territorial, Luis Alberto López Muñoz.

553

A los efectos prevenidos en el artículo 9 del Decreto 2617/1966, de 20 de octubre, se somete a información pública la petición de instalación de una red de baja tensión, cuyas características principales se señalan a continuación:

Peticionario: Unión Eléctrica Fenosa, S. A., con domicilio en Madrid, Capitán Haya, 53, y oficinas en Segovia, Juan Bravo, 30.

Lugar donde se va a establecer la instalación: Aldeonte, teniendo su origen en el centro de transformación, con una salida, discurriendo por diversas vías de la localidad.

Finalidad de la instalación: Mejorar el servicio eléctrico.

Características principales: Red de baja tensión, trifásica con neutro, prevista para la tensión de 380/220 voltios, con conductores aislados de aluminio de 50 milímetros cuadrados de sección, posados sobre fachadas y tensados sobre apoyos de hormigón y palomillas metálicas.

Procedencia de los materiales: Nacional.

Presupuesto: 1.506.950 pesetas.

Lo que se hace público para que pueda ser examinado el proyecto de la instalación en esta Delegación Territorial de la Consejería de Industria, Energía y Trabajo de la Junta de Castilla y León, sita en calle José Zorrilla, 68, y formularse, al mismo tiempo, las reclamaciones, por duplicado, que se estimen oportunas, en el plazo de treinta días hábiles, contados a partir del siguiente a la publicación de este anuncio.

Segovia, 25 de febrero de 1985.—El Delegado Territorial, Luis Alberto López Muñoz.

554

A los efectos prevenidos en el artículo 9 del Decreto 2617/1966, de 20 de octubre, se somete a información pública la petición de instalación de una red de baja tensión, cuyas características principales se señalan a continuación:

Peticionario: Unión Eléctrica Fenosa, S. A., con domicilio en Madrid, Capitán Haya, 53, y oficinas en Segovia, Juan Bravo, 30.

Lugar donde se va a establecer la instalación: Fuentemizarra, término municipal de Campo de San Pedro, teniendo su origen en un centro de transformación de la localidad, con dos salidas, discurriendo por diversas vías de la misma.

Finalidad de la instalación: Mejorar el servicio eléctrico.

Características principales: Red de baja tensión, trifásica con neutro, prevista para la tensión de 380/220 voltios, con conductores aislados de aluminio de 95 y 50 milímetros cuadrados de sección, posados sobre fachadas y tensados sobre apoyos de hormigón y palomillas metálicas.

Procedencia de los materiales: Nacional.

Presupuesto: 5.435.426 pesetas.

Lo que se hace público para que pueda ser examinado el proyecto de la instalación en esta Delegación Territorial de la Consejería de Industria, Energía y Trabajo de la Junta de Castilla y León, sita en calle José Zorrilla, 68, y formularse, al mismo tiempo, las reclamaciones, por duplicado, que se estimen oportunas, en el plazo de treinta días hábiles, contados a partir del siguiente a la publicación de este anuncio.

Segovia, 25 de febrero de 1985.—El Delegado Territorial, Luis Alberto López Muñoz.

585

A los efectos prevenidos en el artículo 9 del Decreto 2617/1966, de 20 de octubre, se somete a información pública la petición de establecimiento de una instalación eléctrica de alta tensión, cuyas características principales se señalan a continuación:

Peticionario: Don Fernando de Frutos Ballesteros, con domicilio en Tabanera la Luenga.

Lugar donde se va a establecer la instalación: Tabanera la Luenga, teniendo su origen en una línea de Unión Eléctrica Fenosa, S. A., finalizando en un nuevo centro de transformación tipo intemperie de 50 kVA., en el paraje «Domavacas».

Finalidad de la instalación: Regadío.

Características principales: Línea trifásica, circuito simple; tensión, 15 kV.; longitud, 21 metros; conductores de aluminio-acero de 31,1 milímetros cuadrados de sección, aisladores de vidrio y apoyos metálicos.

Procedencia de los materiales: Nacional.

Presupuesto: 388.427 pesetas.

Lo que se hace público para que pueda ser examinado el proyecto de la instalación en esta Delegación Territorial de la Consejería de Industria, Energía y Trabajo de la Junta de Castilla y León, sita en calle José Zorrilla, 68, y formularse, al mismo tiempo, las reclamaciones, por duplicado, que se estimen oportunas, en el plazo de treinta días hábiles, contados a partir del siguiente a la publicación de este anuncio.

Segovia, 2 de marzo de 1985.—El Delegado Territorial, Luis Alberto López Muñoz.

590

Resolución de la Delegación Territorial de la Consejería de Industria, Energía y Trabajo de la Junta de Castilla y León en Segovia autorizando el establecimiento de la instalación eléctrica que se cita.

Visto el expediente incoado en esta Delegación Territorial de la Consejería de Industria, Energía y Trabajo de la Junta de Castilla y León en Segovia por el siguiente:

Peticionario: Empresa Eléctrica Mauricio Carrascal Peña e Hijos.

Domicilio: Cabezuela.

Solicitando autorización para el establecimiento de red baja tensión en Sacramenia.

Y cumplidos los trámites reglamentarios ordenados en el capítulo III del Decreto 2617/1966, de 20 de octubre, y de acuerdo con lo dispuesto en el Decreto 1713/72, de 30 de junio, y la Ley de 24 de noviembre de 1939 sobre ordenación y defensa de la industria,

Esta Delegación Territorial de la Consejería de Industria, Energía y Trabajo de la Junta de Castilla y León ha resuelto:

Autorizar al peticionario el establecimiento de la instalación eléctrica solicitada, y cuyas principales características son las siguientes:

Red de baja tensión, trifásica con neutro a la tensión de 380/220/127 voltios, con conductores aislados de aluminio de 150, 95, 50 y 25 milímetros cuadrados de sección, posados sobre fachadas, tensados sobre apoyos y subterráneos; teniendo su origen en dos centros de transformación de la localidad y discurriendo por diversas vías de Sacramenia.

Esta instalación no podrá realizarse mientras no cuente el peticionario de la misma con la aprobación de su proyecto de ejecución, previo cumplimiento de los trámites que se señalan en el capítulo IV del citado Decreto 2617/1966, de 20 de octubre.

Segovia, 1 de marzo de 1985.—El Delegado Territorial, Luis Alberto López Muñoz.

685

Resolución de la Delegación Territorial de la Consejería de Industria, Energía y Trabajo de la Junta de Castilla y León en Segovia autorizando el establecimiento de la instalación eléctrica que se cita.

Visto el expediente incoado en esta Delegación Territorial de la Consejería de Industria, Energía y Trabajo de la Junta de Castilla y León en Segovia por el siguiente:

Peticionario: Empresa Eléctrica SERVILIANO GARCIA.

Domicilio: NAVA DE LA ASUNCION.

Solicitando autorización para el establecimiento de una red de baja tensión (BT-8.417).

Y cumplidos los trámites reglamentarios ordenados en el capítulo III del Decreto 2617/1966, de 20 de octubre, y de acuerdo con lo dispuesto en el Decreto 1713/72, de 30 de junio, y la Ley de 24 de noviembre de 1939 sobre ordenación y defensa de la industria,

Esta Delegación Territorial de la Consejería de Industria, Energía y Trabajo de la Junta de Castilla y León ha resuelto:

Autorizar al peticionario el establecimiento de la instalación eléctrica solicitada, y cuyas principales características son las siguientes:

Red de baja tensión, trifásica con neutro, a 220/127 voltios (prevista para 380/220 voltios), con conductores aislados de aluminio de 95, 50 y 25 milímetros cuadrados de sección, posados sobre fachadas y tensados sobre palomillas galvanizadas y apoyos de hormigón, teniendo su origen en un centro de transformación de la localidad, con tres salidas, discurriendo por diversas vías de Narros de Cuéllar, término municipal de Samboal.

Esta instalación no podrá realizarse mientras no cuente el peticionario de la misma con la aprobación de su proyecto de ejecución, previo cumplimiento de los trámites que se señalan en el capítulo IV del citado Decreto 2617/1966, de 20 de octubre.

Segovia, 7 de marzo de 1985.—El Delegado Territorial, Luis Alberto López Muñoz.

CONCURSOS Y SUBASTAS

775

Entidad Local Menor de Arroyo de Cuéllar

Subasta urgente de resinas

Con la reducción de plazos que determina el artículo 19 del Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales, esta Entidad Local Menor convoca subasta del aprovechamiento de resinas del monte número 9 de U. P., para la campaña de 1985, conforme a las bases que más extensamente pueden examinarse en esta Secretaría y en horas de oficina.

1.° Objeto.—Es la enajenación urgente, mediante licitación pública, del siguiente aprovechamiento de resinas:

MONTE NUMERO 9
«CAÑADA DE LA PIMPOLLADA»

Número de pinos a resinar por el sistema de «Hugues: A vida, 10.523. A muerte, 2.737.
Entalladura: 4.ª
Producción estimada: 58.500 kilogramos.
Tasación del aprovechamiento: 590.850 pesetas.
Fianza provisional: 11.817 pesetas.

2.° Fianza definitiva.—El 4 por 100 del valor de la adjudicación, que se constituirá en metálico, admitiéndose aval bancario siempre que éste se haga por tiempo indefinido.

3.° Poderes.—Para concurrir a la subasta en nombre de otra persona física o jurídica deberá acompañarse a la proposición el poder notarial original, bastanteado al efecto, no admitiéndose las que carezcan de este requisito. De dicho poder podrá dejarse copia en el expediente si el presentador fuese adjudicatario del aprovechamiento.

4.° Gastos y formalización del contrato.—El adjudicatario será llamado, en su día, para suscribir la oportuna escritura pública notarial del contrato, cuando proceda por su cuantía. Serán de cuenta del adjudicatario toda clase de gastos que se originen o deriven con ocasión o motivo del contrato.

5.° Segunda subasta.—De quedar desierta la primera subasta se celebrará la segunda, en las mismas condiciones que recogen los pliegos, admitiéndose los mismos hasta los cinco días hábiles siguientes al de haber quedado desierta, celebrándose la apertura de proposiciones al día siguiente.

6.° Presentación de proposiciones.—Se presentarán en esta Secretaría, durante las horas de oficina y hasta las doce horas del décimo día hábil siguiente al de la publicación de este anuncio en el Boletín Oficial de la provincia.

7.° Apertura de proposiciones.—Tendrá lugar en esta Casa Consistorial, media horas después de que finalice el plazo de presentación de las plicas.

8.° Documentación a presentar.—En un solo sobre, cerrado, deberá contenerse la siguiente documentación:

a) Proposición ajustada al modelo que abajo se inserta, reintegrada reglamentariamente, donde conste, con claridad (en letra y número), la cantidad ofrecida.

b) Declaración jurada de no hallarse el licitador incurso en causa de incapacidad ni incompatibilidad para contratar con esta Entidad Local Menor.

c) Resguardo de la fianza provisional.

d) Carné de empresa con responsabilidad o fotocopia auténtica de la misma.

e) Documentación acreditativa de estar al corriente del pago de sus obligaciones fiscales (licencia fiscal del impuesto de industria). De no presentarse en el sobre, se deberá indicar la proposición o pliego dónde se contiene.

f) Poder bastanteado cuando corresponda.

Modelo de proposición

Don ..., vecino de ..., calle ..., número ..., con documento nacional de identidad número ..., expedido en ..., el día ..., en nombre propio (o en representación de ...), según acredita con la documentación correspondiente que se adjunta, enterado de los pliegos de condiciones técnico-facultativas y jurídico-administrativas y económicas que sirven de base para contratar, mediante subasta, el aprovechamiento de resinas del monte número 9, perteneciente a esa Entidad Local Menor de Arroyo de Cuéllar, cuyo anuncio ha sido publicado en el Boletín Oficial de la provincia número ..., de fecha ..., se compromete a la adquisición en la cantidad de ... pesetas (en letra y número), con estricto cumplimiento de lo dispuesto en los pliegos de condiciones.

En ..., a ... de ... de 1985.

El licitador,

Arroyo de Cuéllar, 12 de marzo de 1985.—El Alcalde Pedáneo, José A. Sanz Arranz.

757

Ayuntamiento de Samboal

Concurso público para la contratación de orquesta o grupo musical

Al veintiún día hábil de la publicación de este anuncio en el Boletín Oficial de la provincia, y hora de las diecinueve treinta, tendrá lugar en la Casa Consistorial el acto de apertura de proposiciones optando al concurso de contratación de una orquesta o conjunto musical para las fiestas patronales de la localidad, durante el año 1985, que a continuación se detallan:

SAMBOAL.

— San Baudilio: Días 18, 19, 20 y 21 de mayo (dos actuaciones diarias, excepto el día 21).

— Nuestra Señora del Carmen: Días 15 (una actuación) y 16 (dos actuaciones) de julio.

BARRIO DE NARROS DE CUELLAR.

— San Marcos: Día 25 de abril (dos actuaciones).

— La Purísima Concepción: Días 7 (una actuación), 8 (dos actuaciones) y 9 (una actuación) de diciembre).

No se fija tipo de licitación, pudiendo los concursantes ofrecer su actuación por los precios que estimen más convenientes.

La garantía provisional se fija en la cantidad de 2.000 pesetas, siendo la definitiva de un 2 por 100 del precio de adjudicación del concurso.

Las proposiciones se presentarán en la Secretaría de este Ayuntamiento hasta el día anterior al de la apertura de plicas, e irán acompañadas, en sobre aparte, de la siguiente documentación: 1) Declaración a que se refieren los artículos 4 y 5 del Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales. 2) Fotocopia del documento nacional de identidad. 3) Carta de pago o documento acreditativo de haber constituido la garantía provisional. 4) Poder otorgado en forma cuando los proponentes acudan por representación.

Serán de cuenta del adjudicatario todos los gastos que tengan relación con el concurso, así como los gastos de transporte, manutención y estancia de los músicos durante los días de fiestas.

La orquesta o grupo musical deberá estar compuesta, como mínimo, por seis miembros en posesión del carné profesional. Su actuación será en los bailes públicos, pasacalles y acompañamiento de autoridades, según costumbre de la localidad.

Modelo de proposición

Don ..., de ... años de edad, vecino de ..., con domicilio en la calle ..., enterado de los pliegos de condiciones jurídicas y económico - administrativas para la contratación de una orquesta o conjunto musical, mediante concurso público convocado por el Ayuntamiento de Samboal, para la amenización de las fiestas patronales de la localidad en el año 1985, ofrece la actuación de la orquesta o grupo musical ..., compuesta de ... miembros, en las cantidades y para las fiestas siguientes, con expresa aceptación de las cláusulas establecidas en el correspondiente pliego de condiciones:

En Samboal:

Días 18, 19, 20 y 21 de mayo, en la cantidad de ... pesetas.

Días 15 y 16 de julio, en la cantidad de ... pesetas.

En Narros de Cuéllar:

Día 25 de abril, en la cantidad de ... pesetas.

Días 7 y 8 de diciembre, en la cantidad de ... pesetas.

Samboal, 11 de marzo de 1985.—El Alcalde, Fernando Santos Fernández.

792

Ayuntamiento de Santa María la Real de Nieva

Subasta urgente de resinas

Aprobado por la Corporación el pliego de condiciones que ha de regir la subasta del aprovechamiento de resinas de los montes 100, 120 y 123, propiedad de este Ayuntamiento, de conformidad con lo establecido en el artículo 119.1 del Real Decreto 3046/77 y el 24 del Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales, queda expuesto al público por espacio de ocho días.

Al propio tiempo y haciendo uso de la facultad concedida por el artículo 119.2 del Real Decreto citado, se convoca subasta pública para proceder a la citada enajenación, que tendrá lugar el próximo día 30 de marzo.

MONTE 100.

— Pinos a vida: 3.050.
— Entalladura: 3.ª
— Producción estimada: 15.000 kilogramos.
— Tasación: 157.500 pesetas.
— Garantía provisional: 3.150 pesetas.

MONTE 120.

— Pinos a vida: 1.400. A muerte: 1.250.
— Entalladura: 5.ª
— Producción estimada: 14.000 kilogramos.
— Tasación: 94.500 pesetas.
— Garantía provisional: 1.890 pesetas.

MONTE 123.

— Pinos a vida: 3.550. A muerte: 2.150.
— Entalladura: 4.ª
— Producción estimada: 23.000 kilogramos.
— Tasación: 161.000 pesetas.
— Garantía provisional: 8.050 pesetas.

Las proposiciones serán presentadas en la Secretaría municipal desde el día siguiente hábil al de la publicación de este anuncio en el Boletín Oficial de la provincia hasta las doce horas del día 30 de marzo de 1985.

El pliego de condiciones y el expediente se hallan de manifiesto en las oficinas municipales.

La apertura de plicas será a las trece horas, trece treinta y catorce, respectivamente, y para cada uno de los montes, el día 30 de marzo de 1985.

Modelo de proposición: El general para este tipo de subastas.

De quedar desierta la presente subasta se celebrará la segunda, en los mismos tipo, condiciones y hora, el día 3 de abril de 1985.

Santa María la Real de Nieva, a 13 de marzo de 1985. El Alcalde, Enrique Pérez Herranz.

808

Excmo. Ayuntamiento de Cantalejo

Subasta urgente de resinas

Aprobado por el Pleno de esta Corporación el pliego de condiciones que ha de regir para las subastas del aprovechamiento de resinas de los montes 176 y 182-83, propiedad de este Ayuntamiento, de conformidad con lo establecido en el artículo 119.1 del Real Decreto 3046/1977 y el 24 del Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales, queda expuesto al público por plazo de ocho días.

De no producirse reclamaciones al pliego expresado y haciendo uso de la facultad concedida por el artículo 119.2 del indicado Real Decreto 3046/1977, se convoca subasta pública para proceder a las citadas enajenaciones, que tendrá lugar a las trece horas del día siguiente hábil al en que se cumplan diez días naturales a partir del inmediato siguiente al de la publicación del anuncio en el Boletín Oficial de la provincia, con arreglo a los datos siguientes:

MONTE 176, «CERRO DE LA HORCA»

CAMPAÑA DE 1985

6.011 pinos, a resinar por «Hugues», a vida.
Entalladura: 1.ª
Producción estimada: 18.000 kilogramos.
Tasación: 108.000 pesetas.

MONTE 182-83,
«PINAR GRANDE» Y «PINAR DEL VALLE»

CAMPAÑA DE 1985

Pinos a resinar por sistema «Hugues»: 16.931, a vida; 6.809, a muerte.
Total general: 23.740.
Producción estimada: 120.000 kilogramos.
Tasación del aprovechamiento: 1.260.000 pesetas.

Modelo de proposición: El general para este tipo de subastas.

Garantía provisional: 2 por 100 del tipo de tasación.

Garantía definitiva: El 4 por 100 del remate.

Las proposiciones se podrán presentar en la Secretaría de la Entidad hasta media hora antes de la apertura de plicas.

De quedar desierta esta subasta se celebraría una segunda, a los ocho días hábiles, bajo el mismo tipo, condiciones y a la misma hora, tanto para la presentación de pliegos como para la apertura de los mismos.

Cantalejo, a 12 de marzo de 1985.—El Alcalde, Manuel Agudíez Calvo.

800

Ayuntamiento de Donhierro

Subasta de resinas urgente

A las doce horas del primer día hábil después de transcurridos diez hábiles desde la publicación de este anuncio en el Boletín Oficial de esta provincia tendrá lugar la primera subasta de aprovechamiento de resinas del monte número 107, de estos propios, para la campaña de 1985, bajo las condiciones siguientes:

Mesa: Se constituirá legalmente con arreglo a las disposiciones vigentes.
Sistema de resinación: «Hugues».
Entalladura: 4.ª
Pinos, a muerte: 2.850.
Producción estimada: 13.000 kilogramos.
Tasación del aprovechamiento: 97.500 pesetas.
Fianza provisional: 4.875 pesetas.

Modelo de proposición: Será el corriente para esta clase de licitaciones.

Documentación: Documento nacional de identidad y declaración jurada de no estar comprendido en ningún caso de incapacidad que señalan los artículos 4.° y 5.° del vigente Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales.

Pliegos de condiciones: El técnico - facultativo es el vigente con carácter general, y el jurídico y económico-administrativo, aprobado por este Ayuntamiento, quedando expuesto al público, por término de ocho días, a los efectos de oír reclamaciones.

Presentación de proposiciones: En Secretaría de este Ayuntamiento, reintegradas con póliza del Estado de 25 pesetas, de once a trece horas, los días hábiles y hasta las once treinta del día en que se celebre la subasta.

De quedar desierta la primera subasta se celebrará una segunda, a los tres días hábiles, bajo el mismo tipo de tasación y condiciones.

Donhierro, a 12 de marzo de 1985.—El Alcalde, José Luis Gutiérrez.

804

Ayuntamiento de Carrascal del Río

Subasta urgente de resinas

A las catorce horas del undécimo día hábil, contados desde el siguiente en que aparezca inserto este anuncio en el Boletín Oficial de la provincia, tendrá lugar en la Casa Consistorial la primera subasta urgente para la enajenación del aprovechamiento de resinas del monte 184 de U. P., denominado «Cachorrada y Pozuelo», del año forestal 1985, con arreglo a los siguientes datos:

Entalladura: 4.ª
Pinos, a vida: 8.400.
Sistema: «Hugues».
Producción estimada: 34.000 kilogramos.
Tasación: 340.000 pesetas.

Las proposiciones serán presentadas, debidamente reintegradas, en la Secretaría municipal, desde el día siguiente hábil a la publicación de este anuncio en el Boletín Oficial de la provincia hasta las trece treinta horas del día señalado para esta subasta.

Pliegos de condiciones: Quedan expuestos por plazo de ocho días iniciales del período de licitación, y caso de presentarse reclamación contra ellos, se aplazará la subasta hasta su resolución.

Documentación: Documento nacional de identidad, declaración jurada de no hallarse comprendido en ninguno de los casos de incapacidad e incompatibilidad de-

terminados por los artículos 4.° y 5.° del Reglamento de Contratación, carné de empresa, justificante de licencia fiscal y carta de pago de haber constituido la fianza provisional en la Depositaría municipal.

Gastos: Serán de cuenta del rematante todos los que se deriven de esta subasta y contrato.

Segunda subasta: Caso de quedar desierta esta primera subasta se celebrará la segunda, al día siguiente de que transcurran diez días hábiles, a contar del día siguiente hábil al que tuvo lugar la primera subasta.

Plazos: Quedan reducidos a la mitad, de conformidad con el artículo 19 del Reglamento de Contratación, por reconocida urgencia.

Modelo de proposición: El general para este tipo de subastas.

Carrascal del Río, 12 de marzo de 1985.—El Alcalde, Benigno Pérez Tapias.

ADMINISTRACION MUNICIPAL

759

Ayuntamiento de Samboal

EDICTO

Aprobado por esta Corporación, en sesión de 1 de marzo del corriente año, el pliego de condiciones jurídicas y económico - administrativas que regirá el concurso público para la contratación de una orquesta o conjunto musical para la fiestas patronales de la localidad, estará de manifiesto, en la Secretaría de este Ayuntamiento, durante el plazo de ocho días, a efecto de reclamaciones.

Samboal, 11 de marzo de 1985.—El Alcalde, Fernando Santos Fernández.

621

Ayuntamiento de Riaza

EDICTOS

Don Marino Arribas García solicita licencia municipal para el ejercicio de la actividad de NAVE-APRISCO en Camino de la Dehesa.

Lo que se hace público, en cumplimiento de lo establecido en el artículo 30 del Reglamento de 30 de noviembre de 1961 y artículo 4.°, 4.ª, de la Orden ministerial de 15 de marzo de 1963, a los efectos de que los que pudieran resultar afectados por la mencionada actividad puedan formular las observaciones que estimen procedentes durante el plazo de diez días, a contar de la inserción del presente en el tablero de avisos de este Ayuntamiento.

Riaza, a 4 de marzo de 1985.—El Alcalde, Jesús Ramos Martín.

586

En cumplimiento y a los efectos del artículo 790 de la vigente Ley de Régimen Local, se hace público que se halla de manifiesto en la Secretaría municipal el expediente de la cuenta de presupuestos y de la administración del patrimonio, así como la cuenta de valores auxiliares e independientes del presupuesto, correspondientes ambas al ejercicio de 1984, con todos los justificantes y el dictamen de la Comisión de Hacienda, cuya exposición será por quince días, y durante este plazo y ocho días más podrán formularse por escrito los reparos y observaciones a que haya lugar.

Riaza, a 27 de febrero de 1985.—El Alcalde, Jesús Ramos Martín.

786

Ayuntamiento de Cerezo de Abajo

ANUNCIOS

Aprobado por este Ayuntamiento el pliego de condiciones jurídicas y económico - administrativas que ha de regir en la contratación directa de las obras de ELECTRIFICACION PARA INFRAESTRUCTURA DE ASENTAMIENTO GANADERO (1.ª etapa), se hace público, en cumplimiento de cuanto previene el artículo 119.1 del Real Decreto de 6 de octubre de 1977, que dicho documento se hallará de manifiesto, en la Secretaría de este Ayuntamiento, durante el plazo de ocho días, al objeto de oír reclamaciones.

Al propio tiempo, haciendo uso de la facultad concedida por el artículo 119.2 de la mencionada disposición, se anuncia convocatoria para optar a la contratación de las referidas obras por el sistema de adjudicación directa, conforme autoriza el artículo 2 de la Orden de 12 de noviembre de 1981, admitiéndose proposiciones durante el plazo de quince días, salvo que, por presentarse reclamaciones a los pliegos de condiciones que han de servir de base a la contratación, hubiera de prorrogarse el citado plazo por el tiempo necesario para resolver las que se interpusieren.

Cerezo de Abajo, a 12 de marzo de 1985.—El Alcalde, Rafael Sanz Muñoz.

588

Aprobado por la Corporación, el 22 de febrero, el proyecto de adaptación de local para Puesto de Cruz Roja en Cerezo de Abajo, redactado por el Arquitecto don Juan Luis Pita Macías, cuyo presupuesto asciende a 1.761.756 pesetas; se expone al público, por espacio de quince días, al objeto de que los interesados puedan interponer las alegaciones que estimen convenientes.

Cerezo de Abajo, a 1 de marzo de 1985.—El Alcalde, Rafael Sanz Muñoz.

587

Aprobado por la Corporación, el 22 de febrero, el proyecto de adaptación de local para Centro de Sanidad en Cerezo de Abajo, redactado por el Arquitecto don Juan Luis Pita Macías, cuyo presupuesto asciende a pesetas 1.917.973; se expone al público, por espacio de quince días, al objeto de que los interesados puedan interponer las alegaciones que estimen convenientes.

Cerezo de Abajo, a 1 de marzo de 1985.—El Alcalde, Rafael Sanz Muñoz.

600

Ayuntamiento de Martín Muñoz de las Posadas

Don Emiliano Serrano Trigos solicita licencia municipal para el ejercicio de la actividad de BAR en Martín Muñoz de las Posadas, calle Real, número 11.

Lo que se hace público en cumplimiento de lo establecido en el artículo 30 del Reglamento de 30 de noviembre de 1961 sobre Actividades Molestas, Insalubres, Nocivas y Peligrosas y artículo 4.°-4.ª de la O. M. de 15 de marzo de 1963, a los efectos de que los que pudieran resultar afectados por la mencionada actividad puedan formular las observacones que estimen procedentes durante el plazo de diez días, a contar desde la inserción del presente en el tablero de avisos de este Ayuntamiento.

Martín Muñoz de las Posadas, 4 de marzo de 1985. El Alcalde, Joaquín Sáez González.

547

SAN CRISTOBAL DE LA VEGA

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 15.2 del Real Decreto 3/1981, de 16 de enero, se hace público que ha quedado aprobado definitivamente por esta Corporación el expediente de modificación de crédito número 2 en el presupuesto de 1984, en la forma acordada en sesión de 29 de diciembre de 1984.

Lo que se hace público para general conocimiento.

San Cristóbal de la Vega, a 25 de febrero de 1985.—El Alcalde.

671

Ayuntamiento de Nava de la Asunción

EDICTO

Solicitada por DOÑA ROCIO BLANCO MAESTRO licencia municipal para establecer la industria o actividad de PASTELERIA, a emplazar en la calle Real, número 12; se hace público a fin de que, durante el plazo de quince días, puedan presentarse reclamaciones en las oficinas municipales.

Nava de la Asunción, a 6 de marzo de 1985.—El Alcalde, P. D.: El Teniente de Alcalde 1.°

580

Ayuntamiento de Valtiendas

Por parte de don Tomás Blanco Iglesias se ha solicitado licencia para construir un Disco-Bar en la finca número 12 de la calle Arrabal, de esta municipalidad.

Lo que se hace público para general conocimiento y al objeto de que quienes se consideren afectados de algún modo por la actividad que se pretende establecer puedan hacer las observaciones pertinentes dentro del plazo de diez días, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 30 del Reglamento de 30 de noviembre de 1961, mediante escrito a presentar en la Secretaría del Ayuntamiento.

Valtiendas, a 1 de marzo de 1985.—El Alcalde, Antonio Iglesias.

628

MUÑOPEDRO

Aprobado por el Ayuntamiento Pleno el padrón municipal de contribuyentes por el impuesto de circulación de vehículos automóviles para 1985, se hace público que el expresado documento estará de manifiesto, en la Secretaría de este Ayuntamiento, durante el plazo de quince días hábiles, contados a partir de la inserción de este edicto en el Boletín Oficial de la provincia, a fin de que pueda ser examinado por aquellos a quienes interese y formular, durante dicho plazo y ocho días más, las reclamaciones que estimen pertinentes a su derecho.

Muñopedro, a 28 de febrero de 1985.—El Alcalde, Gabriel Muñoz Mañas.

Igual anuncio y por el mismo plazo hacen las Alcaldías de los pueblos siguientes:

FUENTESOTO	693
ALDEHORNO	701
TORRECILLA DEL PINAR	704
VALTIENDAS	734
SANTIUSTE DE PEDRAZA	773
ARAHUETES	787
CILLERUELO DE SAN MAMES	789
JUARROS DE VOLTOYA	809

556

CARBONERO EL MAYOR

EDICTO

Aprobado inicialmente por el Ayuntamiento el presupuesto ordinario para el ejercicio de 1985, estará de manifiesto al público en la Secretaría de este Ayuntamiento por espacio de quince días, durante cuyo plazo cualquier habitante del término o persona interesada, podrá presentar contra el mismo y ante la Corporación las reclamaciones que estime convenientes, con arreglo al artículo 14 de la Ley 40/1981, de 28 de octubre.

En el supuesto de que no sea presentada reclamación alguna, el acuerdo de aprobación inicial será elevado a definitivo sin necesidad de adoptar nuevo acuerdo, con el siguiente resumen por capítulos:

INGRESOS

Cap.	Denominación	Pesetas
	A) OPERACIONES CORRIENTES	
1	Impuestos directos	8.902.171
2	Impuestos indirectos	2.200.000
3	Tasas y otros ingresos	11.849.434
4	Transferencias corrientes	11.287.788
5	Ingresos patrimoniales	13.146.999
	B) OPERACIONES DE CAPITAL	
7	Transferencias de capital	7.855.000
8	Variación de activos financieros	150.000
9	Variación de pasivos financieros	5.608.608
	Total ingresos	61.000.000

GASTOS

Cap.	Denominación	Pesetas
	A) OPERACIONES CORRIENTES	
1	Remuneraciones del personal	20.418.624
2	Compra de bienes corrientes y de servicios	21.682.500
3	Intereses	1.831.476
4	Transferencias corrientes	1.740.000
	B) OPERACIONES DE CAPITAL	
6	Inversiones reales	13.362.618
7	Transferencias de capital	1.000
8	Variación de activos financieros	150.000
9	Variación de pasivos financieros	1.813.782
	Total gastos	61.000.000

Carbonero el Mayor, a 26 de febrero de 1985.—El Alcalde, Fernando Gimeno Arévalo.

541

LASTRAS DE CUELLAR

La Corporación municipal, en su sesión ordinaria de 7 de febrero de 1985, aprobó el padrón de tasa de abastecimiento de aguas, consumo de 1984; el cual queda expuesto al público por el período de quince días hábiles, a los efectos de oír reclamaciones, que deberán ser presentadas por escrito.

Lastras de Cuéllar, 12 de febrero de 1985.—El Alcalde, Angel Martín García.

Imprenta Provincial.—Cardenal Zúñiga, 8